

Hisense Rewards - Sorteo TV Mundial 2026

En qué consiste

- Ahora, por las ventas de TV Hisense que realices desde el 18 de mayo al 18 de julio de 2026, participas en el sorteo de una **TV Hisense Serie E7 PRO QLED Gaming 43”**.
- Además, las 5 tiendas con mayor número de facturas de Hisense subidas durante este periodo serán premiadas con 5 **mini balones oficiales del mundial 2026**.
- No lo dejes escapar. **Sube tus facturas** y disfruta como nunca del mundial de fútbol.

Bases legales

1. Empresa organizadora

La promoción es organizada por **Hisense Iberia, S.L.U.** con NIF: B98597230, con domicilio en Calle Botiguers, nº 5, Edificio B, 2ª planta, oficinas 205-208, 46988 Paterna, Valencia – España, en adelante el Organizador o HISENSE.

2. Ámbito territorial y destinatarios

La promoción se desarrolla en el territorio de España.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a **personas jurídicas**, consistentes en establecimientos (tiendas) del canal comercial de electrodomésticos, ubicados en España e inscritos en el programa Hisense Rewards.

La participación en la promoción deberá realizarse por representantes autorizados de dichas entidades, actuando en nombre y por cuenta de las mismas.

Quedan excluidas de la participación:

- Las entidades que no formen parte del programa Hisense Rewards
- Las entidades vinculadas societariamente al Organizador
- Las agencias, distribuidores o terceros que hayan intervenido en la organización de la promoción

3. Objeto de la promoción

La promoción tiene por objeto incentivar las ventas de televisores Hisense mediante la participación en un sorteo de una **TV Hisense Serie E7 PRO QLED Gaming 43”**, entre aquellas entidades participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

4. Periodo promocional

El periodo promocional estará vigente **desde el 18 de mayo de 2026 hasta el 18 de julio de 2026**, ambos inclusive. No se admitirán participaciones fuera de dicho periodo.

5. Mecánica de participación

Para participar en la promoción, las entidades participantes deberán:

- Realizar ventas de televisores Hisense durante el periodo promocional.
- Subir fotografías de las facturas de venta correspondientes a través de la web www.hisenserewards.es.

Cada factura subida correctamente durante el periodo promocional dará derecho a **una (1) participación** en el sorteo.

Para poder optar al premio, será necesario haber subido **al menos una factura válida** dentro del periodo promocional.

Únicamente se considerarán válidas las participaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 6 siguiente.

6. Requisitos de las facturas

Cada factura subida deberá mostrar de forma clara y visible, como mínimo, los siguientes datos:

- Modelo del producto vendido.
- Fecha de venta.
- IMEI del producto.

Asimismo, las facturas deberán:

- Corresponder a ventas reales de productos Hisense
- Haber sido emitidas dentro del Periodo Promocional
- Ser completas, veraces y no haber sido previamente utilizadas en otras promociones del Organizador

El Organizador se reserva el derecho a verificar la autenticidad de las facturas presentadas, así como a rechazar aquellas que resulten ilegibles, incompletas, incorrectas, duplicadas o que presenten indicios de fraude.

Todas las facturas que cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula participarán en el sorteo.

Todas las facturas subidas que cumplan los requisitos establecidos participarán en el sorteo.

7. Validación de participaciones

El Organizador revisará y validará todas las facturas recibidas.

En caso de detectarse incidencias, errores o falta de información en relación con las facturas aportadas, el Organizador podrá requerir a la entidad participante, a través de la dirección de correo electrónico facilitada, la subsanación de dichas deficiencias en un plazo determinado.

En caso de que la entidad participante no atienda el requerimiento en el plazo indicado, o si la incidencia no pudiera ser subsanada, la correspondiente participación podrá ser excluida de la promoción.

El Organizador se reserva el derecho a rechazar o invalidar cualquier participación que no cumpla con el procedimiento o los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como aquellas que presenten indicios de fraude, manipulación o uso indebido.

8. Sorteo y premio

El sorteo se realizará dentro de un plazo razonable tras la finalización del Periodo Promocional, entre todas las participaciones válidas registradas conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

La selección de la entidad ganadora se llevará a cabo de forma aleatoria mediante un sistema que garantice la imparcialidad del proceso. El Organizador podrá designar, adicionalmente, un número determinado de entidades suplentes, que sustituirán a la entidad inicialmente ganadora en caso de que concurra alguna causa que impida la adjudicación del premio.

El premio consistirá en **un (1) televisor Hisense Serie E7 PRO QLED Gaming de 43"**, cuyo precio de mercado estimado es de 529 euros.

El premio se adjudicará a la entidad participante correspondiente y, en ningún caso, a la persona física que haya actuado en su nombre.

El premio es personal e intransferible, no siendo susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de la entidad ganadora, ni canjeable por su valor en metálico.

9. Sorteo adicional para las tiendas más participativas

Adicionalmente, se establece un incentivo promocional dirigido a las entidades participantes que registren un mayor nivel de participación durante el Periodo Promocional.

En concreto, las cinco (5) entidades participantes que hayan registrado el mayor número de facturas válidas conforme a lo dispuesto en las presentes Bases serán consideradas ganadoras de este incentivo.

Cada una de dichas entidades recibirá como premio cinco (5) mini balones oficiales del Mundial de Fútbol 2026, cuyo valor de mercado estimado de cada unidad es de 15 euros, ascendiendo el total de premios a veinticinco (25) unidades.

En caso de empate en el número de facturas válidas registradas entre dos o más entidades participantes, el Organizador aplicará los criterios de desempate que estime oportunos, de conformidad con criterios objetivos y verificables.

10. Tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la presente promoción serán tratados por **Hisense Iberia, S.L.U.**, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, gestionar la asignación de premios y, en su caso, atender incidencias relacionadas con la misma.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación derivada de la aceptación de las presentes Bases y la participación en la promoción.

Los datos podrán ser conservados durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran derivarse de la misma.

Los datos serán tratados conforme a lo dispuesto en la Política de Privacidad del Organizador, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.hisense.es/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso/>

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, conforme a lo establecido en la citada Política de Privacidad.

Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11. Legislación Aplicable

La presente promoción se regirá por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de estas Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia a

cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo que resulte de aplicación una norma imperativa en contrario.

12. Aceptación de las Bases

La participación en la promoción implica la **aceptación íntegra** de las presentes Bases.